

ACTA DEL ÓRGANO EVALUADOR PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ABOGADO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA SLU (GESVISUR) Y GENERACIÓN DE LISTA DE RESERVA (BOP LAS PALMAS Nº 8 DE 17 DE ENERO DE 2024)

En las Oficinas de la empresa municipal Viviendas de San Bartolomé de Tirajana SLU (GESVISUR), sitas en 4º Planta del C.C. Yumbo Centrum, en la Urbanización Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, siendo las nueve y treinta horas del día 20 de mayo de 2024 se reúnen los siguientes miembros del citado órgano evaluador para calificar el concurso convocado por esta entidad para la provisión de UN PUESTO DE TRABAJO DE ABOGADO/A, conforme anuncio y convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria núm 8, de fecha 17 de enero de 2014:

Presidente: D^a DOLORES ARAÑA LEÓN
Vocal 1º: D. ANTONIO VEGA MARTEL
Vocal 2º: D^a DOLORES GARCÍA GUEDES,

Actúa como Secretario del órgano evaluador, D. Antonio J. Santana Santana, Secretario del Consejo de Administración de dicha Entidad.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la comprobación de la autobaremación efectuada por los solicitantes admitidos -según documentación aportada a este órgano por el Secretario del mismo, publicada en la web de dicha empresa-, correspondiente a la FASE II. Concurso de méritos, prevista en las Bases (8.2) que rigen la Convocatoria.

Fase II. Concurso de méritos.

Los requisitos valorables referidos a la **experiencia profesional, formación, capacidades y competencias técnicas** atendiendo a los criterios y puntuaciones son los indicados a continuación:

<i>Méritos (base 5)</i>	<i>Puntos</i>	<i>Puntuación máxima</i>
<i>Experiencia profesional como Abogado/a (5.1.1)</i>	<i>1 punto/año completo a partir de 2 años</i>	25
<i>Experiencia profesional como Asesor/a Jurídico/a y/o Abogado/a en empresas</i>	<i>0,5 puntos por año completo de experiencia</i>	20

<i>públicas o para la administración pública, dentro de su categoría profesional, por cuenta propia o por cuenta ajena. (5.1.2.)</i>		
<i>Títulos universitarios oficiales distintos del exigido y que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)</i>	<i>2,5 puntos por título</i>	<i>5</i>
<i>Máster Universitario que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)</i>	<i>2,5 punto por máster</i>	<i>5</i>

Efectuada la comprobación, por la Comisión se corrige y recalculan dichos méritos sólo respecto de los alegados y autobareados y sólo respecto de las personas presentadas en el día de la fecha a la Fase III. Entrevista personal, dado que, de acuerdo con las Bases, quedan excluidos del proceso quienes no comparezcan a la misma, quedando como sigue:

1. HERNÁNDEZ CASTILLO, CARLA *****744*

<i>Méritos (base 5)</i>	<i>Puntos</i>	<i>Puntuación máxima</i>
<i>Experiencia profesional como Abogado/a (5.1.1)</i>	<i>1 punto/año completo a partir de 2 años</i>	<i>6</i>
<i>Experiencia profesional como Asesor/a Jurídico/a y/o Abogado/a en empresas públicas o para la administración pública, dentro de su categoría profesional, por cuenta propia o por cuenta ajena. (5.1.2.)</i>	<i>0,5 puntos por año completo de experiencia</i>	<i>--</i>
<i>Títulos universitarios oficiales distintos del exigido y que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)</i>	<i>2,5 puntos por título</i>	<i>--</i>
<i>Máster Universitario que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)</i>	<i>2,5 punto por máster</i>	<i>--</i>

2. IGLESIAS PÉREZ HIMAR

*****398*.....

<i>Méritos (base 5)</i>	<i>Puntos</i>	<i>Puntuación máxima</i>
<i>Experiencia profesional como Abogado/a (5.1.1)</i>	<i>1 punto/año completo a partir de 2 años</i>	<i>5 (*1)</i>
<i>Experiencia profesional como Asesor/a Jurídico/a y/o Abogado/a en empresas públicas o para la administración pública, dentro de su categoría profesional, por cuenta propia o por cuenta ajena. (5.1.2.)</i>	<i>0,5 puntos por año completo de experiencia</i>	<i>0 (*2)</i>
<i>Títulos universitarios oficiales distintos del exigido y que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)</i>	<i>2,5 puntos por título</i>	<i>0 (*3)</i>
<i>Máster Universitario que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)</i>	<i>2,5 punto por máster</i>	<i>0 (*4)</i>

(*1) Incorporado al Colegio de Abogados de LP el 08/06/2016.

(*2) No acredita cumplimiento requisito 4.3. de las Bases ni tampoco el requisito 4.4.

(*3) El título de Diplomado en Turismo no se considera relacionada con el puesto.

(*4) No se acredita.

3. LOPEZ BATISTA, YERAI

*****923*.....

<i>Méritos (base 5)</i>	<i>Puntos</i>	<i>Puntuación máxima</i>
<i>Experiencia profesional como Abogado/a (5.1.1)</i>	<i>1 punto/año completo a partir de 2 años</i>	<i>0 (*1)</i>
<i>Experiencia profesional como Asesor/a Jurídico/a y/o Abogado/a en empresas públicas o para la administración pública, dentro de su categoría profesional, por cuenta propia o por cuenta ajena. (5.1.2.)</i>	<i>0,5 puntos por año completo de experiencia</i>	<i>0 (*2)</i>
<i>Títulos universitarios oficiales distintos del exigido y que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)</i>	<i>2,5 puntos por título</i>	<i>--</i>
<i>Máster Universitario que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)</i>	<i>2,5 punto por máster</i>	<i>0 (*3)</i>

(*1) No acredita cumplimiento del requisito 4.4. de las Bases.

(*2) No se acredita.

(*3) No se acredita.

4. PERERA PULIDO, DARA *****170*.....

Méritos (base 5)	Puntos	Puntuación máxima
Experiencia profesional como Abogado/a (5.1.1)	1 punto/año completo a partir de 2 años	-- (*1)
Experiencia profesional como Asesor/a Jurídico/a y/o Abogado/a en empresas públicas o para la administración pública, dentro de su categoría profesional, por cuenta propia o por cuenta ajena. (5.1.2.)	0,5 puntos por año completo de experiencia	--
Títulos universitarios oficiales distintos del exigido y que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)	2,5 puntos por título	0(*2)
Máster Universitario que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)	2,5 punto por máster	--

(*1) No acredita cumplimiento requisito 4.4. de las Bases ni tampoco el requisito 4.3.

(*2) No se acredita. El título de licenciado en Derecho es exigible para el puesto.

5. SANTIAGO CASTELLANO, ADEXE. *****820*.....

Méritos (base 5)	Puntos	Puntuación máxima
Experiencia profesional como Abogado/a (5.1.1)	1 punto/año completo a partir de 2 años	3
Experiencia profesional como Asesor/a Jurídico/a y/o Abogado/a en empresas públicas o para la administración pública, dentro de su categoría profesional, por cuenta propia o por cuenta ajena. (5.1.2.)	0,5 puntos por año completo de experiencia	--(*1)
Títulos universitarios oficiales distintos del exigido y que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)	2,5 puntos por título	--
Máster Universitario que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)	2,5 punto por máster	0 (*2)

(*1) No acredita el cumplimiento del requisito 4.3 de las Bases.

(*2) No se acredita.

6. SANTANA MATOS YESENIA

*****492*.....

<i>Méritos (base 5)</i>	<i>Puntos</i>	<i>Puntuación máxima</i>
<i>Experiencia profesional como Abogado/a (5.1.1)</i>	<i>1 punto/año completo a partir de 2 años</i>	---
<i>Experiencia profesional como Asesor/a Jurídico/a y/o Abogado/a en empresas públicas o para la administración pública, dentro de su categoría profesional, por cuenta propia o por cuenta ajena. (5.1.2.)</i>	<i>0,5 puntos por año completo de experiencia</i>	---
<i>Títulos universitarios oficiales distintos del exigido y que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)</i>	<i>2,5 puntos por título</i>	---
<i>Máster Universitario que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira (5.2.1.)</i>	<i>2,5 punto por máster</i>	---

A continuación se procede a la celebración de la siguiente fase prevista en las Bases (8.3), que es la Fase III. Entrevista personal.

Fase III. Entrevista personal

En esta fase se lleva a cabo una entrevista de manera personal e individualizada, con el fin de valorar los conocimientos del/a aspirante, así como las cualidades, habilidades y aptitudes profesionales para el desarrollo idóneo del puesto, de acuerdo con lo previsto en las Bases, teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener en esta fase será de 45 puntos, que se añadirán a los obtenidos previamente y que conformarán la puntuación final obtenida por los aspirantes, y que quedarán excluidos del proceso quienes no se presenten a esta fase así como los que no cumplan o acrediten los requisitos exigidos.

La puntuación final obtenida por cada aspirante presentado en esta fase es la siguiente:

1. HERNADEZ CASTILLO, CARLA	*****744*	28 puntos
2. IGLESIAS PEREZ HIMAR	*****398*	23 puntos
3. LOPEZ BATISTA, YERAI	*****923*	35 puntos
4. PERERA PULIDO, DARA	*****170*	15 puntos
5. SANTIAGO CASTELLANO, ADEXE.	*****820*	21 puntos
6. SANTANA MATOS YESENIA	*****492*	25 puntos

No se presentaron a esta fase los siguientes solicitantes:

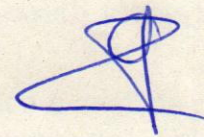
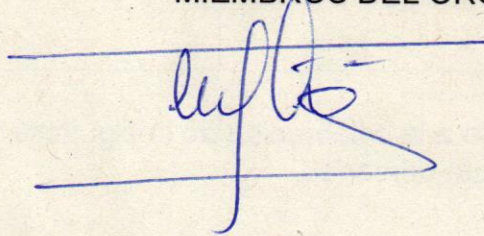
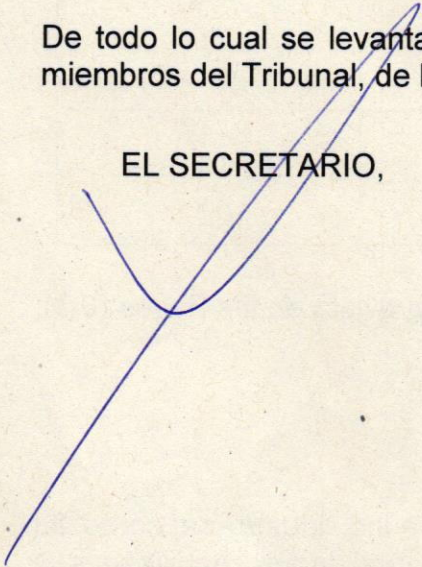
BALSER GARCIA SABINA	*****544*
GONZALEZ DIAZ JUAN CARLOS	*****432*
GONZALEZ RAVELO LUIS A.	*****354*
RGUEZ RGUEZ ESTEFANIA C.	*****372*

Concluida la celebración de esta Fase III, por los miembros del Órgano Evaluador se acuerda dejar para una próxima sesión, a fijar y convocar por la presidenta, la calificación definitiva del proceso de selección para la contratación del puesto de abogado al principio indicado, conforme a lo previsto en las Bases de la Convocatoria.

De todo lo cual se levanta la presente acta que, leída y conforme, la firman todos los miembros del Tribunal, de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL SECRETARIO,

MIEMBROS DEL ÓRGANO EVALUADOR



ACTA DEL ÓRGANO EVALUADOR PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ABOGADO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA SLU (GESVISUR) Y GENERACIÓN DE LISTA DE RESERVA (BOP LAS PALMAS Nº 8 DE 17 DE ENERO DE 2024)

En las Oficinas de la empresa municipal Viviendas de San Bartolomé de Tirajana SLU (GESVISUR), sitas en 4º Planta del C.C. Yumbo Centrum, en la Urbanización Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, siendo las nueve y treinta horas del día 03 de septiembre de 2024 se reúnen los siguientes miembros del citado órgano evaluador para calificar el concurso convocado por esta entidad para la PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ABOGADO/A, conforme anuncio y convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria núm 8, de fecha 17 de enero de 2014:

Presidente: D^a DOLORES ARAÑA LEÓN
Vocal 1º: D. ANTONIO VEGA MARTEL
Vocal 2º: D^a DOLORES GARCÍA GUEDES,

Actúa como Secretario del órgano evaluador, D. Antonio J. Santana Santana, Secretario del Consejo de Administración de dicha Entidad.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a efectuar la calificación total atendiendo a las obtenidas en las diferentes Fases:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>PUNTUACIÓN FASE II</i>	<i>PUNTUACIÓN FASE III</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
HERNÁNDEZ CASTILLO, CARLA *****744*	6 PUNTOS	28 PUNTOS	34 PUNTOS
IGLESIAS PÉREZ, HIMAR *****398*	5 PUNTOS	23 PUNTOS	28 PUNTOS
LOPEZ BATISTA, YERAI *****923*	0 PUNTOS	35 PUNTOS	35 PUNTOS
PERERA PULIDO, DARA *****170*	0 PUNTOS	15 PUNTOS	15 PUNTOS
SANTIAGO CASTELLANO, ADEXE. *****820*	3 PUNTOS	21 PUNTOS	24 PUNTOS
SANTANA MATOS YESENIA *****492*	0 PUNTOS	25 PUNTOS	25 PUNTOS

Considerando que en las Bases de la Convocatoria (Base 4) se establecían como requisitos mínimos de participación los siguientes:

4.- Requisitos mínimos imprescindibles.

Será necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos para formar parte del proceso selectivo:

- 4.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en el que sea de aplicación el principio de libre circulación de trabajadores, así como las personas extranjeras con residencia legal en España.
- 4.2. Estar en posesión de la titulación requerida en el Anexo I de la presente convocatoria.
- 4.3. Experiencia profesional como Asesor/a Jurídico/a y/o Abogado/a de empresa, de al menos 2 años, en aplicación de legislación española, por cuenta propia o por cuenta ajena.
- 4.4. Estar colegiado/a, en condiciones del ejercicio libre de la profesión de abogado/a, sin haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión de Abogado/a en territorio español.

NO CUMPLEN/ACREDITAN la totalidad de dichos requisitos los siguientes aspirantes:

<i>Nombre y apellidos</i>	
IGLESIAS PÉREZ, HIMAR *****398*	<i>No cumple/acredita requisitos 4.3 y 4.4.</i>
LOPEZ BATISTA, YERAI *****923*	<i>No cumple/acredita requisito 4.4.</i>
PERERA PULIDO, DARA *****170*	<i>No cumple/acredita requisitos 4.3 y 4.4.</i>
SANTIAGO CASTELLANO, ADEXE. *****820*	<i>No cumple/acredita requisito 4.3</i>

En consecuencia, se propone la EXCLUSIÓN de los citados aspirantes del proceso selectivo y de la lista de reserva por la indicada causa de incumplimiento de requisitos mínimos imprescindibles exigidos en la Base 4 de las Bases de la convocatoria..

A la vista de todo lo anterior, el órgano evaluador considera y declara concluido el proceso selectivo convocado para la provisión de UN PUESTO DE TRABAJO DE ABOGADO/A, de la entidad "VIVIENDAS DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA (GESVISUR), en favor de la persona aspirante que se indica:

HERNÁNDEZ CASTILLO, CARLA *****744*

LISTA DE RESERVA.-

Se propone la formación o configuración de **LISTA DE RESERVA** con los aspirantes que se señalan por orden de puntuación, de la que se excluyen las personas que no cumplen los requisitos mínimos imprescindibles:

SANTANA MATOS YESENIA	*****492*	25 PUNTOS
-----------------------	-----------	-----------

Dicha lista será definitiva si contra la misma no se formulara reclamación alguna en el plazo de 10 DIAS hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente acta en la página web de la entidad Viviendas de San Bartolomé de Tirajana SLU (GESVISUR) en la sede <https://gesvisur.com/>.

Las reclamaciones se presentarán por email en la dirección de correo electrónico gesvisur@maspalomas.com

De todo lo cual se levanta la presente acta que, leída y conforme, la firman todos los miembros del Órgano Evaluador, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

MIEMBROS DEL ÓRGANO EVALUADOR

